

**ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS, (E)**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 5 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía PUBLIVIA S.A.;

QUE el señor Miguel Orellana Arenas, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Emilio Mackliff Elizalde, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-97-273 de junio 30 de 1997;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía PUBLIVIA S.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

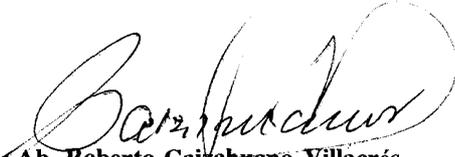
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de enero de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

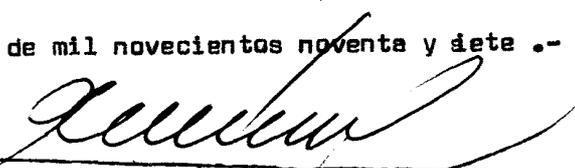
02 JUL 1997

  
Ab. Roberto Caizahuano Villacres  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, (E)

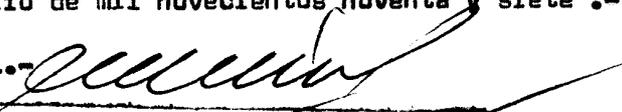
  
MBV/VAP  
CMdeL  
Exp. No. 55264-88

Queda inscrita la presen\_

te Resolución a foja 10.058, número 12.84 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.187 del Repertorio .- Guayaquil, Once de Julio de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 9.601 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; 8.444 del mismo Registro de 1.992; y 28.881 del Referido Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Once de Julio de mil novecientos noventa y siete .- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

